



Ayudándote con los
desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2026

Segunda quincena de agosto

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Adecuaciones en el Régimen de información de entidades financieras para operaciones de sujetos no residentes

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5887

Se adecúa el régimen de información con el fin de precisar las categorías de Instituciones Financieras No Obligadas a Declarar y evitar que resulten comprendidos en dicha exclusión sujetos o vehículos que no reúnan, por sí mismos, las condiciones exigidas por el Estándar Común de Reporte (CRS) para ser considerados de bajo riesgo, ni cuenten con una Institución Financiera Sujeta a Declarar que cumpla, en su lugar, las obligaciones de debida diligencia y reporte.

Las presentes disposiciones resultarán aplicables respecto de las obligaciones de información correspondiente al período fiscal 2026 y siguientes.

Nacional. RIGI: precisiones respecto a las inversiones ferroviarias incluidas

DECRETO 748/2026

Se define el alcance de las inversiones ferroviarias comprendidas en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, abarcando además de inversiones sobre infraestructura nueva; la ampliación de la capacidad de transporte preexistente a través de la renovación o la incorporación de nueva infraestructura directamente vinculada con el transporte, sin tratarse de aquellas obras que se limiten a la conservación o mantenimiento de la infraestructura preexistente.

Nacional. Inversiones mineras: procedimiento para la intervención técnica de la Secretaría de Minería en las solicitudes de devolución del crédito fiscal del IVA

RESOLUCIÓN (SM) 66/2026

Se aprueban los requisitos, condiciones y procedimientos para que la Secretaría de Minería realice las intervenciones técnicas en las solicitudes de devolución del crédito fiscal del IVA que se inicien en la Plataforma SIR.

El pedido de devolución debe iniciarse en el Sistema Integral de Recupero bajo el código 006, "Régimen de recupero de créditos fiscales de IVA para las inversiones de la Actividad Minera", Formulario F 8147; y además deberá iniciarse un expediente electrónico ante la Secretaría de Minería mediante la Plataforma de Trámites a Distancia, donde se remitirá determinada información para su evaluación técnica.

Nacional. Se actualiza el procedimiento de inscripción en el Registro de la ley de Inversiones Mineras

RESOLUCIÓN (SM) 68/2026

Se adecuan los procedimientos de inscripción, registración, actualización, modificación y baja de proyectos mineros, así como los mecanismos de presentación de las declaraciones juradas y de la información técnica, económica y fiscal exigida por el régimen, a fin de lograr su adecuada individualización y optimizar el ejercicio de las funciones de control, seguimiento y fiscalización a cargo de la Autoridad de Aplicación.

Señalamos que la presente medida se aplicará a los trámites que se encuentren en curso al 19/8/2026, con excepción de las declaraciones juradas presentadas con anterioridad a dicha fecha, las que continuarán su sustanciación y se resolverán conforme la normativa aplicable al momento de su presentación.

Nacional. Prorrogan plazos para presentar la declaración jurada de ganancias 2025 y primer anticipo 2026 para personas humanas y sucesiones indivisas

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5890

Se extiende nuevamente el plazo para la presentación de declaraciones juradas del impuesto a las ganancias del período fiscal 2025, hasta el 22 de septiembre de 2026.

Además, se prorroga el pago del primer anticipo del período 2026 hasta el 24 de septiembre, inclusive.

Nacional. Se implementa el Sistema de Gestión de Inversiones para registrar y gestionar inversiones bajo el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5889

Se establece el uso obligatorio del Sistema de Gestión de Inversiones (SGI) para la administración digital de proyectos de inversión productiva y la gestión de beneficios fiscales previstos en el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones.

Nacional. ARCA extiende la factura electrónica a monotributistas sociales, efectores y sujetos no alcanzados en IVA y restringe el uso de controladores fiscales

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5893

Se amplía la obligación de emitir comprobantes electrónicos y se restringe para determinados sujetos la posibilidad de utilizar controladores fiscales.

Desde el 1 de noviembre de 2026, los pequeños contribuyentes incluidos en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente y los inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social deberán abandonar el esquema general de comprobantes preimpresos, debiendo emitir comprobantes electrónicos o mediante Controladores Fiscales.

No podrán utilizar controladores fiscales a partir del 1/3/2027 los sujetos no alcanzados en el IVA, las empresas promovidas, las entidades de medicina prepaga, las instituciones educativas de gestión privadas, los sujetos que intervienen en la locación temporaria de inmuebles con fines turísticos, y las entidades de seguros por las pólizas de caución.



Nacional. Se difiere hasta el 1/10/2026 la actualización del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono

DECRETO 829/2026

Se establece que durante el mes de septiembre del año 2026 no habrá incremento en los impuestos sobre los combustibles líquidos (ICL) y al dióxido de carbono (IDC) para naftas y gasoil, difiriéndose los citados incrementos para ser aplicados a partir del mes de octubre de 2026.

Convenio Multilateral. Régimen especial de atribución de ingresos para rematadores, comisionistas u otros intermediarios. Precisiones Subjetivas y Objetivas

RESOLUCIÓN GENERAL (CACM) 7/2026

Se establecen criterios para delimitar el alcance subjetivo y objetivo del régimen especial de atribución de ingresos aplicable a rematadores, comisionistas u otros intermediarios.

En tal sentido se establece que el mencionado régimen comprende a aquellos sujetos que sin adquirir ni asumir la propiedad ni el riesgo económico de los bienes objeto de la operación, intervienen entre oferente y demandante para concretar la transacción.

Aquellos ingresos accesorios o complementarios que no constituyan la retribución por la operación de intermediación tendrán otro tratamiento en el régimen de Convenio Multilateral.

Señalamos que la condición de intermediario se tiene que encontrar debidamente acreditada mediante la documentación fehaciente de cada operación, para evitar la extensión del régimen a situaciones ajenas a su finalidad.



Convenio Multilateral. Agentes incluidos en el SIRTAC. Se ratifica la prórroga de presentaciones correspondiente a la segunda quincena del mes de junio/2026

RESOLUCIÓN GENERAL (CACM) 8/2026

La Comisión Arbitral ratifica la Disposición de Presidencia 8/2026, que consideró cumplidas en término hasta el día 13 de julio de 2026, las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos de la segunda quincena del mes de junio/2026, de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el "SIRTAC", cuyo vencimiento original operó el día 8 de julio de 2026.

Convenio Multilateral. Contribuyentes con jurisdicción sede en CABA. Se ratifica la entrada en vigencia del Registro Único Tributario

RESOLUCIÓN GENERAL (CACM) 9/2026

La Comisión Arbitral ratifica la Disposición de Presidencia 9/2026, que estableció a partir del 1/8/2026 la implementación operativa del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el régimen del Convenio Multilateral que posean su jurisdicción sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Provincia de Neuquén. aprueban el Plan de Desarrollo Industrial y Productivo

DECRETO (Neuquén) 1182/2026

El Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Desarrollo Industrial y Productivo elaborado por el CPIN.

El plan determina los sectores estratégicos y los lineamientos para orientar la evaluación y priorización de proyectos que aspiren a los beneficios e incentivos contemplados en el régimen provincial de promoción. Asimismo, incorpora un enfoque territorial para el desarrollo de inversiones, alineado con la regionalización provincial y con criterios de desarrollo productivo, tecnológico y de fortalecimiento de las Pymes.

Provincia de La Pampa. Creación de un pago a cuenta en Ingresos Brutos para la cría de ganado bovino

DECRETO (La Pampa) 1317/2026

Se fija un pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad de cría de ganado bovino.

El cómputo del beneficio opera contra la adquisición de la identificación individual electrónica obligatoria del ganado (caravana bovina en formato de tarjeta visual y dispositivo electrónico). El monto equivale a \$2.000 por cada unidad adquirida, estableciendo como tope máximo el stock de terneros o terneras registrado en el sistema oficial hasta un límite global de 100 unidades por productor. Para acceder al reconocimiento formal, los contribuyentes deben carecer de deuda exigible, desarrollar la actividad en la provincia con un mínimo de 10 terneros al 15 de julio de 2026 y gestionar la solicitud vía plataforma web institucional.

La vigencia es a partir del 1 de julio de 2026, o del primer día del mes en que se reúnan las condiciones exigidas, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Provincia de Corrientes. Actualización de los parámetros de habitualidad del régimen de retención de los ingresos brutos para sistemas de pago

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Corrientes) 310/2026

Se modifica el régimen especial de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a los administradores de sistemas de pago.

Quedarán comprendidos en el régimen quienes, en un mismo mes calendario, efectúen al menos diez operaciones y alcancen un monto total igual o superior a \$ 93.500

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prórroga del plazo de adecuación para transparencia fiscal en Ingresos Brutos

RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As.udad.) 312/2026

Se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo para que los contribuyentes y responsables adecuen sus sistemas técnicos e informáticos a fin de cumplir con el Régimen de Transparencia Fiscal.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reglamentación de la imputación de aportes al régimen de mecenazgo y patrocinio deportivo

RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As.udad.) 318/2026

Se reglamenta la operatoria para que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos puedan efectuar aportes a proyectos deportivos aprobados en el marco del régimen de mecenazgo y patrocinio deportivo y computarlos como pago a cuenta del tributo.

Provincia de Santa Fe. Se extiende el tiempo para presentar la DDJJ anual de IIBB 2025

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 146/2026

Se dispone que la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2025 del impuesto sobre los ingresos brutos, exigida a los contribuyentes locales del régimen general, se considerará presentada en término cuando se efectúe hasta el 30/10/2026.

Provincia de Santa Fe. Se extiende el plazo para inscribirse y gestionar la constancia de exención de ingresos brutos aplicable a profesiones liberales

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 143/2026

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026 el plazo para que los profesionales alcanzados por la exención de ingresos brutos puedan realizar la inscripción y gestionar la constancia de exención.

El nuevo plazo alcanza tanto a quienes deban gestionar el beneficio por primera vez como a profesionales que ya contaban con certificado de exención antes del 1° de septiembre de 2025.

Provincia de Santa Fe. Suspensión del régimen de anticipos de Ingresos Brutos para carnes y subproductos

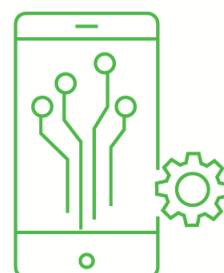
RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 153/2026

Se suspende el pago del Régimen Especial de Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para carnes y subproductos, por los períodos de septiembre y octubre de 2026.

Provincia de Córdoba. Prórroga de beneficios transitorios del régimen de facilidades de pago

RESOLUCIÓN (SIP Cba.) 17/2026

Se prorrogó hasta el 25 de septiembre los plazos para acceder a los beneficios transitorios y excepcionales del régimen de facilidades de pago.



Provincia de Córdoba. Aprobación de los padrones mensuales de Ingresos Brutos para los sistemas unificados de recaudación

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Cba.) 2228/2026

Se aprueba y remite a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral el padrón de contribuyentes locales y de Convenio alcanzados por los regímenes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a septiembre de 2026. Las alícuotas asignadas a cada sujeto para su cómputo como pago a cuenta pueden consultarse mediante el servicio interactivo del sistema SIFERE WEB dentro de la plataforma institucional.

Los sujetos pasibles podrán consultar su situación ingresando con Clave Fiscal al servicio interactivo "Convenio Multilateral - SIFERE WEB - Consultas" disponible en el sitio web de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Provincia de Formosa. Sustitución del régimen de pago a cuenta para ingresos de mercaderías de contribuyentes no inscriptos

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Formosa) 27/2026

La Administración Tributaria sustituye integralmente el régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a mercaderías ingresadas a la provincia por contribuyentes no inscriptos o no dados de alta en la jurisdicción.

Provincia de Salta. Implementación de la compensación web de saldos a favor para el Régimen Simplificado Provincial

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 9/2026

La Dirección General de Rentas de la provincia de Salta establece la utilización de la modalidad de compensación web para contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado Provincial respecto de saldos a favor originados en los regímenes de recaudación vigentes. La solicitud se gestiona a través del servicio "Compensaciones Web", con validación previa por parte del organismo. Una vez aprobada, la compensación se imputará contra las deudas registradas en la cuenta corriente del RSP y su resultado será notificado mediante el Domicilio Fiscal Electrónico.

Provincia de Salta. Habilitan el Portal Oficina Virtual para trámites tributarios y administrativos digitales

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 11/2026

Se implementa el Portal Oficina Virtual, integrado con la Plataforma SAYGES Comunidad, para la iniciación, tramitación y seguimiento de actuaciones tributarias y administrativas.

El acceso se realizará mediante clave fiscal y, para quienes no la posean, se habilita un procedimiento de registración digital con generación automática de credenciales.

Además, desde el 1° de septiembre se incorporan determinados trámites con utilización optativa hasta el 31 de octubre y, a partir del 1° de noviembre, su presentación deberá efectuarse exclusivamente por esta vía, quedando sin efecto la utilización de Mesa de Entradas para esos procedimientos.

Provincia de Salta. Actualización del parámetro económico de habitualidad para operaciones alcanzadas por el SIRTAC

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 10/2026

Se modifica el texto normativo del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC).

Señalamos que se mantiene el requisito de registrar al menos diez operaciones, pero se incrementa el umbral económico de \$200.000 a \$750.000 para que las operaciones sean consideradas habituales a los efectos del régimen.

Provincia de La Rioja. Régimen especial de regularización de deudas tributarias provinciales

LEY (La Rioja) 10892

La provincia de La Rioja establece un régimen especial de regularización para obligaciones tributarias provinciales vencidas al 31/7/2026 cuya aplicación y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Ingresos Públicos.

El régimen comprende, entre otros conceptos, deudas de Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario, Automotores y Acoplados, aportes extraordinarios, multas e intereses, incluyendo obligaciones en discusión administrativa o judicial bajo determinadas condiciones.

La adhesión vence el 30/11/2026, con posibilidad de prórroga de hasta 120 días por la DGIP.



Provincia de La Rioja. Prórroga del vencimiento del anticipo julio 2026 de Ingresos Brutos local

RESOLUCIÓN GENERAL (DGIP La Rioja) 15/2026

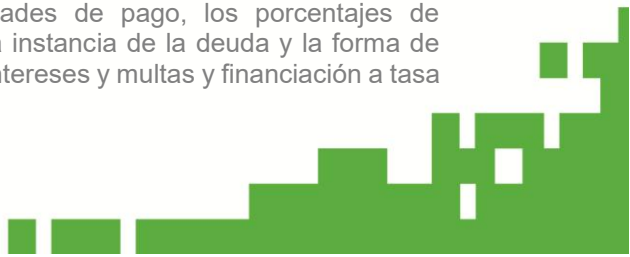
La Dirección General de Ingresos Provinciales prorroga, hasta el 28 de agosto de 2026, el vencimiento para la presentación de la declaración jurada y el pago del anticipo correspondiente a julio de 2026 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen Local.

Provincia de La Rioja. Reglamentación del régimen especial de regularización de deudas tributarias

GENERAL (DGIP La Rioja) 14/2026

Se reglamenta la aplicación del régimen especial de regularización de deudas tributarias provinciales, determinando las obligaciones alcanzadas, los sujetos excluidos y las modalidades de adhesión presencial y electrónica.

Además, establece las condiciones de los planes de facilidades de pago, los porcentajes de condonación de intereses, tasa administrativa y multas según la instancia de la deuda y la forma de cancelación, incluyendo un plan especial con reducción total de intereses y multas y financiación a tasa cero.



Provincia de Tucumán. consideran cumplidas en término hasta el 31 de agosto las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 48/2026

La Dirección General de Rentas establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de junio y julio, siempre que hayan sido abonadas hasta el día 31 de agosto inclusive, según la obligación de que se trate.

Provincia de Tucumán. Alícuota 0% en Ingresos Brutos y Sellos para la Expo Alberdi Trabajo 2026

DECRETO (Tucumán) 1982-3/2026

Se establece una alícuota del 0% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los ingresos provenientes de actividades desarrolladas específicamente en el predio de la Expo Alberdi Trabajo 2026, realizada los días 28 y 29 de agosto de 2026 en la ciudad de Juan Bautista Alberdi.

Asimismo, fija una alícuota del 0% en el Impuesto de Sellos para los actos, contratos y operaciones formalizados durante el desarrollo del evento o en su marco.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aún cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez

Managing Partner

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.A. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent assurance, tax and consulting firm each of which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity of any description in any jurisdiction. The RSM network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 200 Aldersgate Street, London, EC1A 4HD, United Kingdom. The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the Network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.

© RSM AR S.A. 2026